



Resolución N° 2144/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 26/5/2014

Nro. de Expediente: 5112-000345-14

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se declara desierto el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 828 - C2/14, para cubrir 1 función de contrato de Músico Solista de Fagot, perteneciente a la Carrera 4206 – Músico Instrumentista.**

Montevideo, 26 de Mayo de 2014.-

VISTO: la Resolución N° 693/14 de fecha 20 de febrero de 2014 y su modificativa N° 243/14/5000 de fecha 18 de marzo de 2014;

RESULTANDO: 1°.) que por éstas se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 828 - C2/14, para cubrir 1 (una) función de contrato de Músico Solista de Fagot, perteneciente a la Carrera 4206 – Músico Instrumentista – Orquesta Filarmónica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo Superior (C2), Nivel de Carrera I, con destino a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;

2°.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional informa que la realización efectiva del concurso estaba sujeta al resultado del llamado a Concurso Interno N° 827 - C2/14, en cuanto a que si la vacante se cubría en ese concurso el presente llamado quedaría sin efecto y en vista que el supuesto aconteció corresponde declararlo desierto;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Declarar desierto el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 828 - C2/14, para cubrir 1 (una) función de contrato de Músico Solista de Fagot, perteneciente a la Carrera 4206 – Músico Instrumentista con destino a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, por el motivo referido en la parte expositiva de la presente Resolución.-

2°.- Comuníquese al Departamento de Cultura, a las Divisiones Administración de Personal y Promoción Cultural, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, al Centro de Formación y Estudios, a la Orquesta Filarmónica y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

Regresar